



Sello de Buenas Prácticas en Sostenibilidad para Centros Comerciales en Colombia

Del cumplimiento ambiental a la gestión integral ESG: una nueva oportunidad para liderar el futuro de los centros comerciales en Colombia.

CONVENIO ICONTEC- ACECOLOMBIA



El Sello de buenas prácticas en Sostenibilidad para Centros Comerciales en Colombia surge como una herramienta que reconoce y certifica el compromiso real del sector con la sostenibilidad, promoviendo la mejora continua, la competitividad y la generación de valor para todos los grupos de interés.

Es la evolución natural del Reconocimiento Ambiental hacia un modelo integral de sostenibilidad alineado con referentes globales como:

- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Pacto Global de Naciones Unidas
- ISO 26000
- Global Reporting Initiative (GRI)
- Dow Jones Sustainability Index (DJSI)



Objetivos del Sello de Buenas Prácticas en Sostenibilidad para Centros Comerciales en Colombia:

- Reconocer y certificar el compromiso real de los centros comerciales con la sostenibilidad, otorgando un distintivo diferenciador validado por un organismo independiente y de trayectoria, que respalda la credibilidad ante clientes, inversionistas y la comunidad.
- Consolidar una red de centros comerciales líderes en sostenibilidad, que promuevan prácticas responsables y contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país, alineándose con tendencias globales y fortaleciendo la competitividad regional.
- Impulsar la mejora continua en la gestión sostenible de los centros comerciales, mediante una metodología estandarizada, transparente y efectiva que permita medir avances y cerrar brechas frente a estándares internacionales.
- Fomentar la corresponsabilidad en toda la cadena de valor del centro comercial: incluyendo arrendatarios, proveedores y aliados, para integrar criterios sostenibles en sus operaciones, bajo un enfoque preventivo y basado en riesgos.



Requisitos mínimos de cumplimiento para obtener el sello:

Gobernanza:

85%

Ambiental:

75%

Social:

75%



El Sello de Buenas Prácticas en Sostenibilidad para Centros Comerciales en Colombia: reconoce la madurez estratégica de los centros comerciales en la integración de criterios ESG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza), promoviendo una gestión sostenible alineada con estándares internacionales.

La evaluación se soporta en evidencia verificable, incluyendo indicadores de gestión, informes de avance, registros de impacto, mecanismos de seguimiento y participación de grupos de interés.

Beneficios estratégicos del Sello para los Centros Comerciales

Reputación y diferenciación: Posicione al centro comercial como líder en sostenibilidad, fortaleciendo su imagen ante clientes y stakeholders.

Atracción de clientes y marcas: Consumidores y marcas buscan espacios responsables; el sello se convierte en un factor de preferencia.

Acceso a incentivos y oportunidades: Facilita la participación en programas de apoyo, beneficios tributarios y alianzas estratégicas.

Gestión eficiente y reducción de riesgos: Promueva prácticas que optimizan recursos y disminuyen impactos ambientales y sociales.

Confianza y transparencia: Certificación otorgada por un ente independiente que valida el compromiso real con la sostenibilidad.

Tarifa

Servicio	Centro Comercial	Nº Días	Tarifa Servicio
Certificación de buenas prácticas de sostenibilidad para centros comerciales. Vigencia 1 Año	Grande	3	\$ 9.447.900 + IVA
	Mediano	2,5	\$ 7.873.250 + IVA
	Pequeño	1,5	\$ 4.723.950 + IVA
Auditoría complementaria (en caso de hallazgos que queden abiertos en la auditoría de otorgamiento y requieren evidencias implementadas que el auditor debe validar).	Grande	0,5	\$ 1'574.650 + IVA
	Mediano	0,5	\$ 1'574.650 + IVA
	Pequeño	0,5	\$ 1'574.650 + IVA

- Tarifa exclusiva para centros comerciales vinculados a Acecolombia.



Importante

- El centro comercial tendrá acceso a la plataforma que tiene como soporte la certificación de buenas prácticas en sostenibilidad y tarifas especiales como las mencionadas en el cuadro anterior.
- Estos beneficios, tarifas y descuentos pactados deberán ser únicos y exclusivos para centros comerciales asociados a la Asociación. El centro comercial que no pertenezca a ACECOLOMBIA o se desvincule no podrá beneficiarse de este convenio.
- Los valores antes descritos no son reembolsables, no incluyen impuestos, costos de tiquetes aéreos, gastos de desplazamiento y/o viáticos del evaluador o equipo evaluador, los cuales, en caso de requerirse, deben ser asumidos y cancelados directamente por el centro comercial.



Contacto Comercial Icontec

Gloria Estela Zapata
Gerente de Cuenta
gzapata@icontec.org
313 8872019

Mayores informes

Lucy Isanoa Pérez
Gestor Desarrollo de Negocios
negocios@acecolombia.org
3167496852

